# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2629052** 

#### **EXTRACTO**

José Antonio Martínez Demandes, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Punta Arenas, con domicilio en Calle Presidente Federico Errázuriz 877, Certifica: Que, por Escritura Pública de fecha 20 de marzo de 2025, Repertorio 570-25, ante mí, don Oscar David Gallardo Williams, domiciliado en calle Mateo de Toro y Zambrano número un mil ciento seis, Punta Arenas; doña Paula Alejandra Mansilla Cárdenas, domiciliada en calle Mateo de Toro y Zambrano número un mil ciento seis, Punta Arenas; don Diego Sebastián Coronado Burgos, domiciliado en Calle Armando Sanhueza número 936, Punta Arenas; y la Sociedad de Inversiones Energyplus SpA, domiciliada en Avenida Kennedy número cinco mil seiscientos, oficina quinientos siete, Vitacura, Santiago, Modificaron la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada Estudios Magallánicos Limitada, así: 1) Cesión de derechos sociales: Por la referida escritura de modificación el socio don Oscar David Gallardo Williams, vende, cede y transfiere a la sociedad de Inversiones Energyplus SpA. debidamente representada, quien compra, acepta y adquiere para sí, el noventa y cinco por ciento de los derechos sociales. La presente cesión comprende la cuota en el capital social, en los fondos de revalorización y en las utilidades no retiradas, y en cualquiera otra cuenta del activo social, así como la cuota que corresponde al cedente en el pasivo de la sociedad. El precio de esta cesión es la suma de nueve millones quinientos mil pesos, que la sociedad pagó con anterioridad a la suscripción de este contrato; Del mismo modo, por la referida escritura de modificación social, el socio doña Paula Alejandra Mansilla Cárdenas, vende, cede y transfiere a don Diego Sebastián Coronado Burgos, quien compra, acepta y adquiere para sí, un cinco por ciento de los derechos sociales. La presente cesión comprende la cuota en el capital social, en los fondos de revalorización y en las utilidades no retiradas, y en cualquiera otra cuenta del activo social, así como la cuota que corresponde al cedente en el pasivo de la sociedad. El precio de esta cesión es la suma de quinientos mil pesos, que don Diego Sebastián Coronado Burgos pagó con anterioridad a la suscripción de este contrato; Producto de esta cesión, y a partir de la suscripción del presente instrumento, constituyen la sociedad "Estudios Magallánicos Limitada", la Sociedad de Inversiones Energyplus SpA. y don Diego Sebastián Coronado Burgos, cada uno con los derechos sociales adquiridos en el presente instrumento; 2) Modificación administración social: Del mismo modo, la administración, representación y uso de la razón social en los términos y con las facultades contendías en la cláusula Cuarta del pacto social, corresponderán al socio Diego Sebastián Coronado Burgos. Las anteriores son las únicas modificaciones que se realizaron, señalando en definitiva que las presentes modificaciones se entienden formar parte de la escritura constitutiva y estar en concordancia conforme al derecho societario establecido en dicho pacto social, constituyendo uno solo; capital social total \$4.000.0000; duración de la sociedad indefinida. Giro de su denominación. Demás modificaciones en escritura extractada.-En Punta Arenas, a 26 marzo de 2025.